

Madrid, 7 de octubre de 2004

COMISIÓN DE CONFLICTOS EN MERCANCÍAS

En la mañana de hoy ha tenido lugar la celebración de la Comisión de Conflictos planteada por S.E.M.A.F. en relación con diversas y graves actuaciones e incumplimientos por parte de la Dirección de la U.N. de Mercancías. En concreto, los puntos planteados se refieren a los siguientes temas:

- ❑ Movimientos irregulares del Personal de Conducción.
- ❑ Incumplimiento reiterado de lo preceptuado en la norma 16ª del artículo 212, en relación con la alteración de los turnos establecidos.
- ❑ Incumplimiento del Acuerdo Segundo del Acta de 26 de marzo de 2000 en relación con los límites a la conducción continuada en Agente Único.
- ❑ Incumplimiento de lo establecido en relación con la retribución del Personal de Conducción en situaciones de tracción múltiple, así como alteración de los turnos establecidos, ordenando conducciones mixtas y sin respetar los límites de conducción continuada en Agente Único en turnos diseñados en doble tracción.
- ❑ Incumplimiento de lo preceptuado en el Sistema Retributivo en cuanto a retribución en caso de trenes suprimidos.
- ❑ Apertura injustificada de expedientes que vulneran lo establecido en la norma 30ª del artículo 212 en lo relativo a tiempos de toma y deje del servicio.

La reunión ha transcurrido sin que la Dirección de la U.N. de Mercancías mostrase la más mínima disposición a solucionar ninguno de los temas objeto del conflicto, alegando la *“repercusión económica de los mismos”*.

Como se puede observar por la definición de los puntos planteados, no existe en ninguno de los mismos ni una sola reivindicación económica, sino única y exclusivamente la exigencia a la Dirección de la U.N. del cumplimiento de aquellas normas vigentes actualmente en la Empresa que, de forma unilateral y totalmente injustificada, están incumpliendo de manera reiterada y tendenciosa, lo que nos aboca a un conflicto no deseado pero, al parecer, absolutamente necesario.

SI CONTINÚA LA PROVOCACIÓN...
HABRÁ MOVILIZACIÓN

LA COMISIÓN EJECUTIVA